

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

NOMBRE DE LA CONTRATANTE: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
NOMBRE DE LA OBRA: «REHABILITACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN LA ZONA 9 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (1RA ETAPA COL. LAS ERAS)» y «REHABILITACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN LA ZONA 9 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (2DA ETAPA COL. LAS ERAS)»
FECHA: 18 de Noviembre de 2016.
LUGAR: IRAPUATO, GTO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Acta de Junta de Aclaraciones que se elabora conforme a lo estipulado en el Artículo 47 fracción XII y Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento.

1.- Lugar y Fecha:

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 18 de Noviembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ubicada en Pról. J.J. Torres Landa N° 1720, Col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto:

Ing. Arq. Raúl García Tinoco, Supervisor de obra.

3.- Motivo:

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente, para la obra denominada: "REHABILITACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN LA ZONA 9 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (1RA ETAPA COL. LAS ERAS)» y «REHABILITACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN LA ZONA 9 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (2DA ETAPA COL. LAS ERAS)».

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:

De conformidad con lo establecido en oficio No. 4186, 4188 y 4189 Expediente JAPAMI/2016, y con fundamento en lo señalado en el Artículo 47 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 18 de Noviembre de 2016 a las 09:00 hrs.

5.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:

Una vez iniciada la junta, la contratante comunica a los participantes que pueden formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias sobre los documentos de licitación.

Las aclaraciones realizadas son las siguientes:

- A. El porcentaje referente a la seguridad e higiene deberá estar integrado en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precios unitarios, será a criterio de los participantes y deberán considerarse como mínimo el uso de

Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

Prol. Juan José Torres Landa No. 1720, Col Independencia, C.P. 36559 Irapuato, Gto. Conmutador: 606-91-00, AQUATEL 073 Fax: 626-04-00
www.japami.gob.mx



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

chaleco reflejante, casco y botas de trabajo para cada trabajador, y un baño portátil por cada 20 trabajadores por cada frente de trabajo.

B. Deberá considerarse un seguro contra daños a terceros el cual se reflejará en los indirectos, (la póliza será 30% al costo total de la propuesta, sólo considerar en los indirectos el costo del trámite de la póliza), antes del inicio de los trabajos se deberá presentar original y entregar en el Dpto. de Administración de Obra de la JAPAMI, junto con las fianzas de cumplimiento, anticipo, factura y recibo.

C. El porcentaje de laboratorio de control de calidad deberá estar integrado en los indirectos y representará como mínimo el 2.5% a costo directo e incluirá el control de calidad de compactaciones de rellenos, de calidad de materiales y resistencia de concretos, etc.

D. El contratista deberá de proveer de los servicios del laboratorio para el control de calidad, el cual deberá tener registro ante la ANALISEC.

Los muestreos y sitios a verificar serán determinados por la contratante, debiendo el contratista entregar reportes y resultados en forma escrita y en original a la supervisión, así mismo deberá incluir estos resultados en las estimaciones correspondientes que comprendan los tramos muestreados para efectos de autorización del trámite y pago de la estimación, dichos reportes tendrán que estar debidamente relacionados e indicando claramente tramo y capa donde se realizó el muestreo.

La intensidad de muestreos serán cuando menos bajo las siguientes consideraciones: en lo referente a los concretos se tomará una serie de cuatro cilindros como muestra a cada 21.00 m³ de concretos o por evento en el caso de ser premezclado, y para el concreto hecho en obra será esporádico previa solicitud del supervisor en cada evento de colado, en cada capa de relleno se tomará como mínimo dos calas entre tramos de cruceros para verificar su compactación; además, la calidad de los materiales de relleno deberá ser muestreada la primera vez que sea suministrado, quedando a criterio de la supervisión el tomar muestras adicionales al material que considere pertinente, ya sea por cambio de banco u otras causas.

Así mismo por necesidades, por proceso constructivo y por órdenes de la contratante se deberá considerar muestreos y calas adicionales.

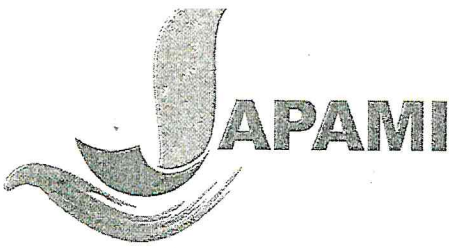
E. Para reposiciones de concreto se considerara para pago hasta que se encuentre calafateado; por ende deberá considerarse en la integración de su precio unitario el riego de impregnación y el calafateo de las juntas y cortes, tanto en sentido horizontal como vertical, así mismo para reposición de carpeta asfáltica se considerara para pago hasta que se encuentre colocado el sello asfáltico.

F. Se hace la aclaración que se exigirá limpieza final diaria al término de la jornada en el frente en que se trabaje, lo cual incluirá el retiro de material producto de excavación y/o demolición, escombros y basura. Todo lo anterior deberá de considerarse en el análisis de precios unitarios debiendo tomar en cuenta que para cuantificar este concepto se tomará en cuenta una sola vez al final de la obra.

G. El pago de tubería se contemplara una vez que haya cumplido con la prueba de hermeticidad correspondiente.

H. La volumetría para la excavación, rellenos, carga y acarreos se deberá considerar para su pago con medidas geométricas (medido en banco), con las dimensiones indicadas en el plano correspondiente, por lo que el contratista deberá de considerar ya en el precio unitario los abundamientos, desperdicios, sobreanchos, etc. ya que estos no se cuantificarán para su pago.

I. Se deberá considerar la administración de la obra por separado, es decir las estimaciones deberán indicar a que etapa corresponden los trabajos estimados.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.**

6.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la dependencia o entidad:
A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes:

Por la empresa:

* **Construcción y Valuación COBEBA SA de CV**

No se presentan preguntas.

* **Construcciones JUGARCA SA de CV**

1.- ¿Los trabajadores deberán portar gafete de identificación?

R.- No necesaria pero el personal que se encuentre trabajando en el sitio deberá permanecer identificado con chalecos.

2.- ¿Se deberá considerar trabajar ambas etapas al mismo tiempo?

R.- Si, las etapas deberán trabajarse a la par.

* **Urbanizadora de Cuerámaro SA de CV**

No se presentan preguntas

Miguel Vargas C

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes:

En el presente acto se hace entrega a los participantes los siguientes documentos impresos:

- A).- Copia simple de la minuta de asistencia al sitio de los trabajos, realizada el día 18 de Noviembre de 2016.
- B).- Copia de la presente acta de junta de aclaraciones.

8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se informa a los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo esta la única que se llevará a cabo.

9.- Final:

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte de los licitantes, se le informa que de conformidad con lo indicado en el artículo 48 fracción XX de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

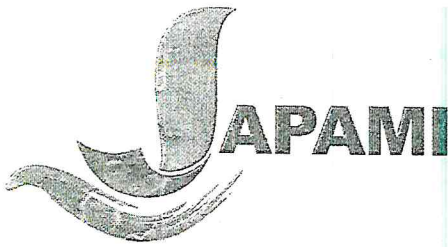
Así mismo se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

Y habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

LISTA DE PARTICIPANTES

Construcción y Valuación COBEBA SA de CV

Construcciones JUGARCA SA de CV



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTÓ.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.

Urbanizadora de Cuerámamo SA de CV

Miguel Vargas

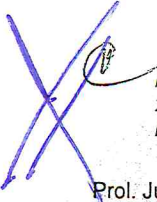
POR LA JAPAMI


Ing. Arq. Raúl García Tinoco
Supervisor de obra


Arq. Luis Javier Manzano Cervantes
Jefe del Depto. De evaluación de Obra.

Ing. Isaac Sánchez Magdaleno
Director del área de proyectos


Ing. Carlos Solís Pacheco
Auditor de Obra


hoja de firmas correspondiente a la junta de aclaraciones de la obra REHABILITACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN LA ZONA 9 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (1RA ETAPA COL. LAS ERAS) y REHABILITACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE EN LA ZONA 9 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (2DA ETAPA COL. LAS ERAS)

Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.
Prol. Juan José Torres Landa No. 1720, Col Independencia, C.P. 36559 Irapuato, Gto. Conmutador: 606-91-00, AQUATEL 073 Fax: 626-04-00
www.japami.gob.mx